



MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16399/16 caratulado: "Prof. Arturo Tascheret - Secretario Académico. GIORDA, María Estefanía s/Adicional por Función Crítica/ POR ÚNICA VEZ.- Para cumplir funciones de Referente del Ingreso en las Carreras Musicales (elaboración de materiales gráficos e impresos y exámenes correspondientes a los Módulos de Ingreso) / en Diseño, Artes Visuales, Artes del Espectáculo y Cerámica."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GIORDA UGARTECHE no registra situación de revista en esta Unidad Académica.

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12º, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y está contemplado en el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por **ÚNICA VEZ** a la Prof. María Estefanía GIORDA UGARTECHE (Legajo N° 31.709 - CUIL N° 27-34756562-3) en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con el que cumplirá funciones de Mediadora Pedagógica de los materiales y exámenes en el Curso de Ingreso 2017.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **241**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO